



Términos y Condiciones:

Campaña descuentos de pronto pago y estrategia matricúlese para el 2025 con precios de 2024

Programas Pregrado alumnos nuevos

Universidad Externado de Colombia

Glosario:

Admitido: Persona que ha culminado el proceso de selección, donde la Unidad Académica le otorga el derecho a matricularse en un programa de pregrado, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad Externado de Colombia y por tanto cuenta con recibo de pago de matrícula, como estudiante nuevo para el año 2025.

Descuento: Beneficio financiero otorgado como descuento sobre el valor del primer semestre, de los alumnos admitidos en el año 2025, del programa académico en el cual el aspirante fue admitido.

Descuento por pronto pago: Se entiende al beneficio financiero al que accede el admitido por el pago anticipado de su matrícula a precios del año 2024, solo para el año 2025 y responde a los plazos estrictamente establecidos en la estrategia comercial establecida por la Dirección Promoción y mercadeo, autorizada por la Rectoría.

Nombre de la campaña: matricúlese en 2025 con precios del 2024.

Duración: hasta el 18 de diciembre de 2024.

Condiciones:

1. Este descuento por pronto pago aplica solo para aspirantes nuevos, que hayan sido admitidos, con recibo de matrícula expedido en la fecha indicada en el corte de admisión.
2. Aplica para el uso de reserva de cupo en el año 2025.
3. El porcentaje de descuento está sujeto a la fecha de admisión y emisión del recibo de pago de matrícula.

4. Este descuento solo aplica dentro de las fechas estipuladas en cada corte, así como se expone en las fechas del recibo de pago. Si los admitidos no realizan el pago total liquidado en la orden de matrícula, dentro de la fecha límite, no se les mantendrá el descuento para pagos en fechas posteriores a los cortes. El nuevo descuento, con condiciones diferentes, se expedirá en el siguiente recibo con la fecha de pago del corte correspondiente.
5. Este descuento no es prorrogable, reembolsable en dinero, ni se mantiene para los siguientes semestres del programa académico y no aplica para reserva de cupo.
6. Los precios de los programas de pregrado 2024, solo aplican para pagos que ingresen antes del 18 de diciembre del año 2024. Para los pagos que ingresan después de esta fecha, tendrán el aumento de precios dispuesto en el documento de Derechos pecuniarios 2025 de la UEC.
7. En el caso de pagos recibidos mediante transferencias bancarias como fondo de cesantías, seguros educativos, entidades financieras, auxilios o apoyos económicos, entre otros. La fecha para aplicar el descuento correspondiente será la fecha en que el dinero ingrese efectivamente en las cuentas de la Universidad.
8. Los descuentos de pronto pago establecidos en este documento son acumulables con otros descuentos excepto con el descuento de funcionario.
9. Estos descuentos no aplican para pagos a través de empresas patrocinadoras ni financiación con Icetex. Para el resto de entidades financieras aplica el numeral 7.
10. El descuento aplica por el pago del 100% del valor de la matrícula, los pagos parciales no congelan el valor ni del pronto pago ni de la matrícula.
11. Estos descuentos de pronto pago no aplican para programas de posgrados, solo para quienes ingresan a pregrado por primera vez a primer semestre.

Fechas de cortes:

Corte 1:

- **Aplicación del 10%** de descuento por pronto pago hasta el 8 de octubre de 2024, para los primerizos admitidos hasta el 23 de septiembre de 2024. Este descuento aplica únicamente para las matrículas al primer semestre de los programas académicos de pregrado, sin importar si el inicio de clase ocurre en 2025-1 o 2025-2. El valor de la matrícula sobre la cual se liquidará el descuento, corresponde al de la Resolución de Derechos pecuniarios vigente en el año 2024.

Corte 2:

- **Aplicación del 8% de descuento** por pronto pago hasta el 8 de noviembre de 2024, para los primerizos admitidos entre el 24 de septiembre y el 21 de octubre de 2024. Este descuento aplica únicamente para las matrículas al primer semestre de los programas académicos de pregrado, sin importar si el inicio de clase ocurre en 2025-1 o 2025-2. El valor de la matrícula sobre la cual se liquidará el descuento, corresponde al de la Resolución de Derechos pecuniarios vigente en el año 2024

Corte 3:

- **Aplicación del 6% de descuento** por pronto pago hasta el 17 de diciembre de 2024, para los primerizos admitidos entre el 25 de octubre y hasta el 6 de diciembre de 2024. Este descuento aplica únicamente para las matrículas al primer semestre de los programas académicos de pregrado, sin importar si el inicio de clase ocurre en 2025-1 o 2025-2. El valor de la matrícula sobre la cual se liquidará el descuento, corresponde al de la Resolución de Derechos pecuniarios vigente en el año 2024.

Corte 4:

- **Aplicación del 5% de descuento** por pronto pago hasta el 13 de enero de 2025, para los primerizos admitidos entre el 18 de diciembre y el 6 de enero de 2025. Este descuento aplica únicamente para las matrículas al primer semestre de los programas académicos de pregrado, sin importar si el inicio de clase ocurre en 2025-1 o 2025-2. El valor de la matrícula sobre la cual se liquidará el descuento, corresponde al de la Resolución de Derechos pecuniarios vigente en el **año 2025**.

Importante: Para los admitidos a partir del **6 de enero de 2025** se expedirán las ordenes de matrícula con el valor del año 2025 y sin descuento por pronto pago.